



RESOLUCIÓN 002

(03 JUN. 2022)

Por la cual se modifica el Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES para la vigencia fiscal de 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
-CONFIS-

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 007 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS: "*Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo*".

Que el Director General de la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES mediante comunicación No. 20221400274161 del 21 de abril de 2022, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de la Unidad 01 Gestión General para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 por \$37.270.657.045.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 202212100631901 del 06 de abril de 2022 suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de la Unidad 01 Gestión General por \$37.270.657.044,74.

Que la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES aprobó mediante Acuerdo 0001 del 23 de marzo de 2022 la modificación al presupuesto.

Que la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES Unidad 01- Gestión General expidió documento mediante el cual certifica que los recursos por \$37.270.657.045, se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal para ser adicionados en el presupuesto de la vigencia 2022, correspondientes a mayores recursos en bancos a 31 de diciembre de 2021, los cuales se incorporarán a la disponibilidad inicial.

03



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2022."

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión del día 18 de mayo de 2022, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES la presente modificación presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 01 – Gestión General, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES.

01 GESTION GENERAL

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$37.270.657.045,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$37.270.657.045,00

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES

01 GESTION GENERAL

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISPONIBILIDAD FINAL	\$37.270.657.045,00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$37.270.657.045,00

UP

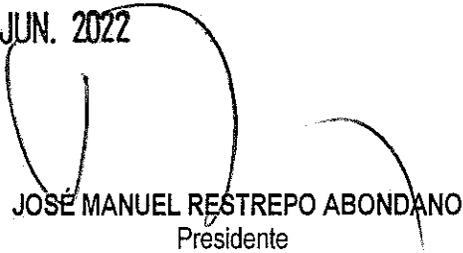


Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2022."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 03 JUN. 2022



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva CONFIS

Aprobó: Liliana Rodríguez

Revisó: Claudia Navas

Revisó: Johana López

Elaboró: Mireya Pinzón

Dependencia: Dirección General del Presupuesto Público Nacional